PRECIOS DE SUSCRICION.

Gerona, un mes. . . . . 8 reales. 3 id. 18.
Resto de España y Portugal. . . 3 id. 20
Islas de Cuba y Puerto-Rico, semestre 5 pesos en oro, un año 8 idem.
En Francia, trimestre. . . . . . 30; semestre, 55 rs.

No se servirá ninguna suscrición, sin prévio pago adelantado.—La correspondencia, al Administrador de este periódico.

REDACCION Y ADMON.— PROGRESO.—4, P.° 3.° 1.° PTA.



ANUNCIOS.

A los suscritores por años á medio real la línea en la 4.a plana y á real los no suscritores. Por meses, precios convencionales.—En las planas tercera, segunda y primera, 1 real más respectivamente.—Anuncios mortuorios en la cuarta plana, desde 40 reales en adelante.—Los comunicados y remitidos de 1'50 á 20 reales línea á juicio de esta Administración.—Todo pago se entiende por adelantado.—Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

CORRESPONSAL EN PARIS, PARA ANUNCIOS Y RECLAMOS.—A. Lorette, 61 rue Caumartin.

Número suelto, un real.

DIARIO DE GERONA

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS

suministradas por la ACADEMIA GERUNDENSE dirigida por N. Cárlos del Coral.

Diciembre.—*Dia* 16 *Tiempo medio á mediodia verdadero* 11 *hs.* 55 *ms.* 15 s.

TERMÓMETRO min.	TERMÓMETRO máx.	TERMÓMETRO med.	Barómetro.	Hig. Saussure.	Estado del cielo.	VIENTO. Dirección	VIENTO. Intensid.	Lluvia en m|m,
10	22	16	758	78	Variable	E.	Brisa	0

OBSERVAIONES.—

Seccion Oficial.

GACETA del 14.—No contiene disposicion alguna de interés general.

TIEMPO PERDIDO

Es muy posible que á los que son actores ó espectadores de cuerpo presente en nuestros cuerpos legisladores y toman por costumbre los debates del Congreso y del Senado, les parezcan aquellos una cosa grandiosa digna de ser esculpida en mármoles, y que los discursos de horas enteras hablando de la mar, las interrupciones, los apóstrofes y las invectivas, siempre lavadas por una explicacion, que se lanzan los padres conscriptos en ámbas Cámaras, les sean tan necesarias como lo son á la economía los artículos de comer, beber y arder.

Es posible más todavía, y es que en Madrid haya quien se pase las horas esperando turno para subir á una tribuna pública, y se esté allí prensado como un arenque sin acordarse para nada de sus ocupaciones, en espera de que hablen Castelar ó Salmeron, truene Leon y Castillo, haga chistes el señor Romero ó una plancha cualquier diputado novel.

¡Triste condicion la de los españoles, destinados á rendir culto á todas las superfluidades, y la peor de todas en primer término, la de la palabra!

Por qué ¿qué éxito ventajoso dan para el país esos estériles debates á la órden del dia, que enardecen las imaginaciones disipándose como el humo?

Se comprende la discusion, porque de ella brota la luz. Los debates parlamentarios por esenciales á una sociedad bien organizada y la garantía más sólida del bien público.

Pero de esto, que debe estar en la conciencia de quien medite las lecciones de la historia y se preocupe del bienestar humano, á lo que sucede aquí, en que se habla más que en cien parlamentos y apenas si se resuelve nada, va la diferencia que media de la noche al sol.

Ahí mismo está la discusion pendiente de eso que se ha dado en llamar el gran debate político puesto á la órden del dia, y el alma se cae materialmente á los piés, al ver tan traidas y revueltas cosas como la de la insurreccion militar del último Setiembre, verdadero parto de los montes en todos sentidos.

¡Qué protestas de fidelidad á la monarquía, ridículas por lo innecesarias, puesto que la fidelidad se supone siempre y no se predica! ¡qué sacudidas volcánicas de los izquierdistas y los conservadores disidentes contra el ministerio, y de los republicanos coalicionistas contra todos, y qué defensas tan ardientes del Ministerio, ni mas ni menos que si estuviera en la barra!

Ni los conservadores siquiera saben en esas lides ser esclavos del nombre que les impondria mayor templanza, viéndoseles disparados como un ariete cada vez que habla el señor Cánovas, manoteando segun su costumbre con furor y repitiendo siempre las mismas salmódias.

¡Pobre España! ¡Cuánto tiempo perdido por los que debieran procurar tu felicidad!

A ese paso, ya vendrá aquella el dia del Juicio final por la tarde.—X.

Nuestros Corresponsales.

Port-Bou 15 Diciembre 1886.

Muy señor mio y de mi mayor consideracion: Acaba de fallecer, víctima de una grave enfermedad á la edad de 48 años, el alcalde primero de este pueblo don Francisco Javier Bosch.

Indecible sería demostrarle cuál ha sido el pánico que se ha apoderado de este vecindario, tan pronto ha circulado la noticia de la pérdida irreparable del que en vida fué un esposo y padre cariñoso al par que un buen ciudadano.

Si, señor Director, las bellas cualidades que poseía le habian hecho acreedor á las simpatías de cuantos tuvimos el gusto de tratarle y ser por él tratados.

Mañana será trasladado su cadáver desde ésta á la ciudad de Figueras para darle sepultura, á cuyo acto asistirá un numeroso gentío para tributarle su gratitud, acompañándole á la última morada.

Doy de corazon el pésame á la desconsolada viuda del finado, hijos, hijas, familia é íntimos amigos, y les deseo resignacion para llevar con valor tan grande pena.

Soy de V. atento y afectísimo S. S. q. b. s. m.—*El Corresponsal.*

Periódicos de Barcelona.

TELÉGRAMAS DE AYER MAÑANA.

Madrid 15.—Los periódicos republicanos, excepto *El Globo*, censuran el discurso del señor Castelar.

El Liberal dice que desde ayer el señor Castelar no es republicano.

—La regente se halla ligeramente indispuesta.

—*Senado.*—El Sr. Maluquer lee el dictámen que ha emitido la Comision que entiende en la construccion de un palacio de Justicia en Barcelona, siendo favorable.

El Sr. Durán y Bàs pide que se declare urgente el debate de este dictámen, al objeto de proporcionar trabajo á los obreros.

—Asegúrase que el señor Salmerón declarará esta tarde que la coalicion republicana está rota.

Se notan muchos cabildeos entre los republicanos avanzados.

Congreso.—El General Lopez Dominguez afirma que irá á todas partes con su programa, sin plegar su bandera ni abdicar de sus principios; niega que representen los señores Sagasta y Martos los principios políticos, sino sus propias personalidades.

Pruébalo—dice—el que no se hayan planteado los principios liberales.

El Sr. Castelar interviene, declarando que apoyó al gabinete izquierdista; afirma que apoya al señor Sagasta contra las acuarteladas (Aplausos) y contra las sediciones. (Aplausos.)

Empieza su discurso el Sr. Cánovas. (Espectacion.)

—Declara que no puede permanecer insensible ante los aplausos que los monárquicos de la mayoría han prodigado al discurso del señor Castelar. Si siempre—dice—hubiesen hablado así los republicanos, no se les hubiera declarado ilegales.

Se ratifica en que es ilegal defender la República en la Cámara, y afirma que en Italia no se permite llamar republicano á ningun diputado.

—Continúa el señor Cánovas diciendo cree que dentro pocos años quedará reducido á una leyenda el programa republicano. Defiende luego los principios monárquicos.

—Hay grandes disposiciones, en elevadas esferas, en favor de la esplendidéz de la Exposicion universal de Barcelona. Austria é Italia avisan que concurrirán al certámen.

El Consejo de ministros que se celebrará mañana bajo la presidencia de la regente se ocupará de dicha exposicion.

El señor Martos se interesa tambien por la misma.

París 15.—El emperador de Alemania ha escrito al czar de Rusia, aconsejándole que renuncie á la política que sigue en los Balkanes.

A consecuencia de esto, Rusia ha abandonado la candidatura del príncipe de Mingrelia y autorizado al Gabinete de Sofía para continuar gobernando en Bulgaria.

El *Times* publica hoy un manifiesto del conde de París, anunciando la próxima restauracion de la monarquía en Francia.

BANQUETE del congreso jurídico.

Madrid 13 Diciembre de 1886.

Se celebró en Lhard y fué brillantísimo.

Presidia el Sr. Alonso Martinez, teniendo á su frente al Sr. Carvajal.

Asistieron los Sres. Durán y Bas, Canalejas, Castro (D. Federico), Maluquer, Gonzalo de las Casas, Balbas, Casalduero, Charrín, Beltran (D. Felipe), Montijo, Uceley, Cortinas, Montaut, Rico y Urosa, Paso y Delgado, Diaz Cobeña, Gallostra, Ferrer (don Melchor), Las Heras, Alvarez Bugallal, Moragas, Silvela (D. Luis), Santa Maria de Alba, Benito (D. Lorenzo), González Núñez, Alcalde, Prieto, Carmona, Figuerola (D. Laureano), Almela, Almagro, Soto, Vicent y Portillo, Pintado, Andrado, Omns, Alba (D. César), Capdepón, Bofarul, Gonzàlez Revilla, Núñez, Foncelledo, Botella, López Figueredo, Gil Berges, Rolland, Romero Giron, Pisa Pajares, Díaz Macuso, Torres Campos, Isasa (D. Santos), Martinez Asenjo, Dato, Rodriguez San Pedro, Gonzalez Bolhorros, Ripolles, Laserra, Rentero Pedregal, Maura, Rodriguez (D. Gabriel) y García Gómez.

A pesar de ser todos abogados, sólo hubo dos discursos.

Uno el señor Alonso Martinez y otro del Sr. Carvajal.

El Ministro de Gracia y Justicia, al llegar la hora de los brindis, se levantó, y en un discurso de frase correcta y sentida, dió en su nombre, y en el del gobierno, las gracias á cuantos han prestado su concurso para el Congreso, haciendo especial mencion, de la Academia de Jurisprudencia y de los que en ella iniciaron la idea. Después, en breves y discretas palabras, expuso francamente su pensamiento, favorables, á la codificacion y la unidad del decreto civil. Acabó haciendo protestas de su respeto de hoy á las legislaciones forales, y señalando cómo en el Congreso, por encima de todas las diferencias regionales ha venido á mostrarse con brío la idea superior de la unidad, patria, personificada hoy por la augusta señora regente del reino.

Fué extraordinariamente aplaudido.

El Sr. Carvajal, que brindó después, pronunció un discurso bellísimo, en que compañaba las legislaciones forales con la vegetacion varia y de diversos géneros botánicos que constituye una selva, nacido todo de la misma tierra, elevándose al mismo hermoso cielo para recibir los besos de la luz y entrelazar sus ramas en eterno y porfiado abrazo.

En punto al derecho civil se mostró también partidario de la unidad.

Porfiadas felicitaciones y aplausos se escucharon al fin de este discurso.

Eran ya las diez y media cuando comenzaron á salir del salon rojo los comensales.

El servicio y la comida de Lhardy, superiores. Al final se repartieron tabacos, magnífico regalo del señor Carvajal.

EL HIJO NATURAL DE UN PRINCIPE

M. Bouffalais, ajente de negocios de Barcelona, recibió una mañana la visita de un jóven correctamente vestido, que le habló de esta suerte.

—Caballero, soy el amigo del baron de Lusac, el hijo natural—esto entre nosotros—de Cora Pearl y del príncipe

Roland Bonaparte. El baron se encuentra en un cruel apuro; no puede hacer secargo en el extrangero del patrimonio de su madre, 500.000 francos, porque está imposibilitado de procurarse los documentos necesarios por falta de dinero. Además, tiene que pagar dos mil quinientos francos á que ha sido condenado recientemente por ultrajes á los ajentes del tribunal del Sena. ¿Tendria V. inconveniente en adelantarle 3.000 francos? Esta suma le bastará para pagar su condena y entrar en posesion de su fortuna materna. No necesito añadir que será V. remunerado largamente.

Al mismo tiempo exhibió una carta firmada por el baron de Lusac, en la cual éste prometia al ajente devolverle la cantidad duplicada.

M. Bouffalais, encantado, exigió algunas garantías.

—Traedme por lo menos—dijo á su visitante—á vuestro amigo el baron; tendré mucho gusto en conversar con él.

—Véngase V. á París y lo verá Vd.

No se habló mas; marcharon á París juntos el ajente y su visitante, y el primero fué conducido á una habitacion artísticamente amueblada,en donde le esperaba el baron.

Este mostró al ajente todas las maravillas que encerraba su gabinete;un soberbio puñal atrajo sobre todo las miradas del agente.

—Es un regalo—dijo el baron—del general de Cissey, ¡grande amigo mio!

Deslumbrado M. Bouffelais, dió los 3.000 francos sin titubear.

Pasaron meses y meses y el reembolso prometido á breve plazo no llegaba.

El agente comenzó á esperimentar cierta inquietud; hizo algunas averiguaciones y supo que habia sido víctima de las mentiras de dos pillos.

Su visitante de Burdeos no era otro que un artista, un aventurero llamado Schoeffen que habia tenido relaciones frecuentes con la policía de varios países.

En cuanto el famoso *baron* era simplemente un estafador aleman, que con el nombre de Printz habia tomado parte en el *Aquazium* de Lóndres, y al cual en otro tiempo habian condenado los tribunales á algunos años de prision.

Por último, el departamento en donde el infortunado Bouffalais habia sido recibido, pertenecia á un oficial del ejército que estaba viajando, puesto á disposicion de los compadres por su servicia conserge, á quien el baron habia prometido casarse con su hija, que creia de buena fe amaba á un hijo de Cora Pearl y del príncipe Roland Bonaparte.

Printz y Schuffer han comparecido ante el tribunal correccional, siendo condenados á tres años y diez y ocho meses, respectivamente, de prision correccional.

—No me volverán á cojer—decia el desgraciado.—Pero, ¿que quereis? ¡El malvado tenia tal aire de raza!

Gacetilla General.

Por Real órden de 7 del actual emanada del ministerio de Fomento, nuestro amigo el alcalde de esta ciudad D. Francisco de P. Massa ha sido nombrado juez del Tribunal de las oposiciones á cátedras de Latín de varios Institutos,que deben tener lugar en la Corte.Como las ocupaciones de la abogacia á que se dedica nuestro amigo le impiden ausentarse de Gerona, por ello ha renunciado aquel cargo por demás honorífico.

—Dias atrás se registró en Tortosa un casamiento, cuyo contrayente contaria solo unos 28 años de edad, reuniendo la especial circunstancia, de ser la tercera vez que contraia matrimonio.

—El Ayuntamiento de Gerona está de enhorabuena actualmente, pues además de haber obtenido sentencia favorable de este Juzgado en el pleito que contra él seguia la razon social «Massaguer é hijos y Salieti» acerca el alumbrado eléctrico de los molinos y de las compuertas de la Gerundense, y de haber conseguido que el señor Ministro de Hacienda esceptúe de la venta dicha finca por destinarse á un servicio de utilidad pública, acaba de obtener otro triunfo en el incidente judicial que sostenia contra aquella razon social, relativo á reclamar ésta que el Ayuntamiento,desde luego, retirará del molino los dinamos generadores de la luz eléctrica, interin se resolvía el pleito principal. El Juzgado de 1.ª instancia,en sentencia notificada el dia 13 del mes actual, ha absuelto de la demanda al Ayuntamiento, condenando en costas á la expresada razon social.

—El juez municipal de un pueblecito de las Ribas Bajas de Galicia, ha recibido la siguiente denuncia que copiamos sin poner ni quitar punto:

«Sr. gues de... Alberte Martínez, pedáneo dolveira, servidor de usté, beso á usté la mano, da parte á usia en como el igo de gacobo fernandez agarrado con iga de Taresa iglesias y con una fousaña que tragia en la mao, la fizo una rabuñada como la de un gato ella dice que es crímene, piero no es crímene, piero es crímene porque lo dice la ley, y está en la cama y dice que ha de comer gallina á cuenta de quien la guindó y que le á de echar la responsiba encima del lombo, y por eso dá parte á usia Alberte Martínez, pedáneo de olveira, servidor de usté, beso á usté la mano. olveira outono sete de los corrientes.»

—Nuestro colega *El Demócrata* nos participa, que el señor Fiscal de esta Audiencia, en vista de la sentencia absolutoria proferida por la sala en la causa que á su Director se seguia por injurias á S. M., ha interpuesto el recurso de casacion para ante el Tribunal Supremo.

Escusamos decir el deseo que abrigamos de que se repita en Madrid la absolucion de Gerona.

—La exportacion de vinos por la estacion de Port-bou desde el 28 de noviempre al 4 de diciembre últimos, suma 4.622,211 kilógramos.

—Hace tres ó cuatro noches ocurrió en S. Fernando un trágico acontecimiento.

Dos individuos se encontraban cuestionando, y al advertirlo un guardia municipal, se acercó á ellos con objeto de que terminara la riña, á la vez que el hermano de uno de los contendientes, acercándose tambien al grupo, sacó un revolver y disparó al desgraciado municipal, dejándole muerto.

El agresor salió á escape tomando la carretera de Cádiz, y al pasar el rio Arillo, entabló disputa con un guarda de consumos y le disparó otro tiro, destrozándole la cara.

No pararon aquí los horrores; cerca ya de extramuros encontró el asesino á una pobre mujer de un guarda aguja, quiso á la fuerza violarla y, resistiéndose y gritando la desgraciada, viendo la fiera que no podia conseguir su objeto, con un cuchillo redondo la hirió en el vientre, volviéndose otra vez á San Fernando disparándose un tiro cuando llegó á la puerta de su casa, donde quedó muerto.

—Dice un periódico que los estanqueros se proponen celebrar una Asamblea en que estén representadas todas las regiones de España, siendo probable que sea Barcelona el punto de reunion.

Deseamos conocer el objeto, pero cuidado con las cesantías.

—Desde hace dos dias,se encuentra en esta ciudad nuestro buen amigo don Juan Jordi, jóven Médico hijo de nuestro no menos apreciable amigo don Benito, quien viene á ejercer entre nosotros su facultad. Le deseamos grande honra y provecho al propio tiempo que le damos la bienvenida.

—A las dos de esta tarde, asistirán á recibir el sacramento de la penitencia en la iglesia de Nuestra Señora de los Dolores, los alumnos de la «Academia Gerundense»qúe con tanto acierto dirije don N. Carlos del Coral. La misa de comunion tendrá lugar mañana á las siete y media de la misma.

—Nuestro apreciable compañero *El Demócrata* se lamenta de que defendamos á nuestra Corresponsal de Cassá de la Selva con motivo de lo dicho en sus columnas por el suyo respectivo,á consecuencia del suceso en dicha villa acontecido con el entierro de un niño de corta edad. Supone *El Demócrata* que no estamos muy bien informados de lo ocurrido, siendo así que conocemos la cuestion hasta en sus detalles. Nuestro Corresponsal relató lo que debía relatar, y lo que debiera hacer el colega en nuestro concepto, es probarnos el derecho que tiene un padre que ha abandonado su religion para enterrar civilmente el cuerpo de un hijo católico que al morir no tiene dicernimiento para pedir lo que pide el Autor de sus dias.

Como nadie respetamos las creencias de cada cual, y si bien políticamente hablendo somos liberales viejos, en religion somos católicos y como tales, nos duelen conflictos que algunos crean en las poblaciones sin motivo ni derecho solo por el afan de inútiles exhibiciones.

Lo Rossinyol hará lo que tendrá por conveniente dado su criterio y sus principios, pero nosotros, desde nuestro punto de vista religioso, hacemos lo que creemos deber hacer,censurando ciertas manifestaciones que á nada conducen mas que á enconar ánimos y sublevar convicciones sin motivo ni razon.

Así opinamos, y por lo mismo, así obramos respetando grandemente las convicciones del colega.

—En el hecho de que tienen noticia nuestros lectores en virtud del cual la Administracion de consumos decomisó varios efectos á la viuda de D. Agustin Boxa, la Junta Administrativa ha acordado la devolucion de los mencionados artículos, segun dice un colega local.

—Se nos dice que ha sido nombrado Alcalde de Puigcerdá, D. Tomás Ferrer á quien felicitamos.

—Se están limpiando desde tres dias hace, las cloacas en donde desaguan los orinadores públicos, cuya limpieza era ya absolutamente necesaria.

—Ayer el dia amaneció muy nublado; entrada la mañana,movió un fuerte viento acompañado de una lluvia semi-torrencial y al medio dia cambió el viento en sentido Norte que despejó la atmósfera y nos dejó ver los rayos solares. No, nos quejarémos por falta de cambios.

—La funcion que anoche tuvo lugar en nuestro Coliseo fué desempeñada con regular acierto, por lo que la concurrencia, que era bastante numerosa, salió complacida. La señora Martí como siempre y la orquesta bien.

TIMO CURIOSO.

Escriben de Montblanch á *El Correo Catalan*, y de ello se ocupan ayer otros periódicos de Barcelona, que en el Juzgado de aquel partido se ha incoado una causa criminal digna de llamar la atencion del público y sobre todo de las sociedades de seguros sobre la vida. Trátase de un *timo* tan escandaloso como original, acerca de un seguro sobre la vida de importe ocho mil duros hecho en la compañia «La Prevision.» Satisfecho el importe del primer trimestre, fuese el asegurado á trabajar de labrador en una casa de campo del término de Montreal, partido de Montblanch, donde se fingió enfermo, llamando para visitarle al médico de Alcover. A los pocos dias recibió el médico el aviso de que aquel habia fallecido y que por consiguiente habian terminado sus servicios con el certificado de la enfermedad de que habia fallecido para procederse á su entierro. Este fué celebrado de primera clase, y sacados los oportunos certificados tratóse de percibir el importe del seguro. «La Prevision,» sea que concibiera alguna sospecha á la vista de tal seguro, ó sea como fuese, nombró un delegado para que pasara á cerciorarse personalmente del hecho; el cual constituido en el cementerio y dispuesto á levantar la tapa del féretro, resultó este ser una caja llena de tierra en cuyo centro habia los excrementos de una deposicion humana, con el fin de imitar sin duda el olor de la putrefaccion que se habia considerado conveniente. Los tribunales entienden del asunto. Han sido presos la fingida viuda del supuesto difunto y el secretario del Ayuntamiento. En las poblaciones de Alcover, Montreal y demás de las cercanías, no se hablaba anteayer de otra cosa que de este peregrino asunto. El difunto que, á lo que parece, goza de buena salud, apesar de las solemnes exéquias que se le hicieron, hasta ahora no ha podido ser habido.

INSTRUCCION PÚBLICA.

JUNTA PROVINCIAL.

En la sesion celebrada el diez del actual por dicha Corporacion bajo la presidencia del señor Gobernador, y despues de aprobarse el acta de la anterior, se acordó:

Pasar á informe de la Comision Provincial el expediente incoado por el Ayuntamiento de Parlabá, solicitando la rebaja de la categoría de la Escuela.

Remitir á informe del ayuntamiento de Tarabaus, la comunicacion del Ayuntamiento de Navata referente al pago de descubiertos de primera enseñanza.

Ordenar á la Maestra Pública de Sils, se abstenga de ausentarse de su escuela sin el previo permiso de la Autoridad local.

Vista la instancia suscrita por algunos vecinos de la Parroquia de Besalú referente á la Escuela pública de aquel distrito municipal, la Corporacion acuerda desestimar la peticion que interesa el citado documento, comunicandolo á aquella Alcaldía para que lo ponga en conocimiento de los interesados.

Pasar á informe de la Inspeccion, el escrito de la Maestra de Albons referente al local escuela.

Significar al alcalde de San Daniel, que no ha lugar á la peticion que interesa el acuerdo de aquella Junta local de primera enseñanza de fecha 11 de Noviembre último, referente á la Maestra pública.

Trasladar al Alcalde de Juanetas la comunicacion de la Maestra pública, ordenandole que bajo la mas estrecha responsabilidad personal, disponga las obras necesarias en el local-escuela y habitacion de dicha Maestra.

Ordenar al Alcalde de La Pera que, bajo su mas estrecha responsabilidad personal, disponga las obras necesarias para que la habitacion de la Maestra sea independiente de la otra familia que habita en la misma casa.

Remitir á informe de la Maestra de San Pedro Pescador, la comunicacion de la Alcaldía quejándose de un comportamiento profesional.

Ordenar al Maestro público de Ventalló, presente al Alcalde la relacion de Padres morosos en el pago de retribuciones, detallando el número de mensualidades que le adeudan, los meses del año á que corresponden y el importe fijo de cada una de las mensualidades.

Significar á la Maestra pública de Báscara que, para la inversion del material de su escuela, se atenga en un todo á los presupuestos debidamente informados.

Ordenar al Alcalde de Amer satisfaga al dueño del local destinado á Escuela y habitacion del Maestro de San Julian del Llor de aquel distrito municipal, el importe de alquileres.

Visto el acuerdo del Ayuntamiento de San Aniol de Finestras referente á aquella escuela pública de niños. Vista la comunicacion de la Maestra manifestando que el Alcalde se ha negado á entregarle el material de su escuela, la Corporacion acuerda:—1.° Significar al alcalde de San Aniol que no ha lugar á la peticion que interesa el citado acuerdo del Ayuntamiento de 28 de Noviembre pasado y, 2.° prevenir á dicho Alcalde que, bajo su mas estrecha responsabilidad personal, ponga á disposicion de la Maestra todo el material de enseñanza trasladandolo al punto designado para establecer su escuela.

Pasar á la Comision respectiva la Real órden de 9 de Noviembre último, resolviendo el expediente de Maestro D. Sixto Perez sobre el escalafon.

A propuesta de la Inspeccion, hacer los nombramientos interinos siguientes: D. Francisco Masó y Perez, para la incompleta de ambos sexos de Mediñá con el sueldo de 300 pesetas: D.ª Carmen Cols y Forms para la de Olot, con el de 1375; D.ª Antonia Parxes y Prat para la de Palafrugell con el de 1.100; D.ª Maria Trulls y Casadellá, para la incompleta de Casavells con el de 400.

Formar la relacion por órden de mérito y propuestas semi-personales, de los Maestros y Maestras que han tomado parte en el concurso de Noviembre pasado, eliminando del mismo á los solicitantes D. Ramon Guer y Llos por haber remitido su instancia fechada en 13 de Octubre pasado, época anterior al anuncio, y D. Gerardo Masachs y Coma por no acreditar debidamente en su expediente que reune las condiciones legales para tomar parte en dicho concurso.

La Junta quedó enterada:—1.° de haberse celebrado examenes en la escuela pública de niños de Caldas de Malavella.—2.° De que el Maestro de Vilanant ha abierto clase gratuita de adultos durante el invierno.—3.° De haberse remitido á informe de la inspeccion, las cuentas del material de las escuelas públicas de Las Planas, de la de niñas de Navata y niños de La Pera.—4.° De haberse cumplimentado por la Secretaría, la órden de la Direccion General referente á los pueblos que no cubren las atenciones de primera enseñanza con los recargos ordinarios.—5.° De la comunicacion del Alcalde de Llivia que traslada el señor Gobernador referente á débitos de primera enseñanza.—6.° De la R. ór den desestimando la peticion del Maestro de Vidreras señor Gratacós, solicitando se conceda á los postergados en concurso, los derechos de la Real órden de 17 de Marzo de 1882, y que se comunique al interesado.—7.° De haber sido desestimada la permuta del Maestro de Llansá y el de Goral (Lérida) y de haber participado al primero.—8.° De haber sido admitida la renuncia del Maestro de Parlabá y de habérsele comunicado.—9.° De haber sido anulada por el Rectorado la licencia concedida al Maestro de Vilasacra, y de haberlo participado al interesado.—10 De la toma de posesion del Maestro propietario de Fortiá, interino de Molló, S. Andrés Salou, Ayudante de la de S. Feliu de Guixols, Maestro de Susqueda y del cese del Maestro de Mediñá.—11 De haberse recibido los títulos administrativos del Maestro propietario de Aiguaviva y de los interinos de Vilamalla y Ayudantía de S. Feliu de Guixols, y de haberse diligenciado oportunamente. —12 De haberse facilitado á la Junta de Instruccion pública de Barcelona los antecedentes profesionales del Maestro D. José Perpiñá.

CERTAMEN
DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA GERUNDENSE
DE AMIGOS DEL PAÍS.

Programa de premios para el de 1887

En cumplimiento de lo que dispone el art. 151 de los Estatutos por que se rije esta Sociedad Económica ha acordado la celebracion de un público Certàmen para premiar con el *Título de Sócio de mérito, libre de gastos, medalla que usan con distintivo los individuos de la misma y cien ejemplares de la memoria que sea digna de imprimirse á juicio de la Sociedad:*

1.° Al autor de la mejor memoria cuyo tema se deja á libre eleccion, mientras se refiera á cualquier de los asuntos de la incumbencia de la Económica.

2.° Al autor de la mejor memoria sobre las ventajas que ofrecería para esta provincia el cultivo de arroz, comprendiendo entre otras cuestiones, las siguientes: descripcion de las variedades más importantes; su cultivo; regiones y terrenos donde sería más ventajoso; medios de evitar los funestos efectos que puede producir á la salud pública, y resultado económico de su explotacion.

3.° Al autor de la mejor cartilla agraria aplicable á esta provincia, redactada en lenguaje claro, al alcance de los trabajadores, con la traduccion al catalán, debiendo comprender una ligera reseña de las aves indígenes, útiles á la agricultura.

4.° Al autor de la mejor memoria sobre las diferentes variedades de vid cultivadas en esta pravincia; condiciones fisiológicas de cada una, y manera más práctica de establecer en grande escala la industria vinícola, segun los modernos adelantos, indicando el modo de poder competir con la industria extranjera.

5.° Al autor de la mejor memoria sobre los estragos producidos en esta provincia por la filoxera, resultado de los ensayos practicados para combatirla, y medios más conducentes para evitar ó disminuir sus efectos.

6.° Al autor de la mejor memoria sobre el cultivo del olivo y fabricacion del aceite en esta provincia, proponiendo las mejoras que podrian introducirse para aumentar la produccion y competir en calidad con las varias clases de aceite extranjero.

7.° Al autor de la mejor memoria sobre el estado de la produccion del corcho en esta provincia, su calidad y valor aproximado; cantidad y calidades de corcho que anualmente se importa en nuestra provincia, procedente de las demás de España y del extrangero, estado en que se halla la industria taponera; valor aproximado de las diferentes clases de tapones; exportacion al extrangero y gastos hasta llegar á los puntos de consumo; y manera de mejorar la elaboracion del corcho, para aumentar la industria y evitar la competencia extrangera.

8.° Al autor de la mejor memoria sobre el estado del material de las escuelas de primera enseñanza en esta provincia y medios más prácticos para mejorarlo.

9.° Al autor de la mejor memoria sobre el actual estado de la urbanizacion en Gerona y medios para mejorarla, acomodándola á las necesidades y adelantos modernos.

10. Al autor de la mejor cartilla que en forma dialogada, ó de preguntas y respuestas y en lenguaje sencillo, al alcance de los niños que concurren á las escuelas elementales, describa los objetos así naturales como industriales que el hombre emplea más comunmente para satisfacer las principales necesidades de la vida, en alimentacion, vestido, habitacion y demás usos, expresando á grandes rasgos su formacion, los materiales de que se componen, su origen y los mercados de su comercio.

11. Al autor de la memoria que mejor describa el desenvolvimiento histórico de la industria de platero en la provincia de Gerona.

CAUSA DE GALEOTE.

Madrid 12 Diciembre 1886.

En la Sala segunda del Tribunal Supremo se ha celebrado ayer la vista del recurso de casacion interpuesto por la defensa del presbítero Galeote.

Ocupaba la Sala numeroso público, y en las tribunas y bancos de preferencia, bellas y elegantes damas.

Ha presidido la Sala el Señor Alonso Colmenares.

El secretario, Sr. Medina, dió lectura á la sentencia dictada por la Sala de lo criminal de esta Audiencia, y seguidamente el presidente concedió la palabra al letrado defensor, señor Villar y Rivas.

Comienza la defensa haciendo notar la exajerada importancia que se ha dado al proceso, y la unánime protesta de la opinion pública, que pedia un castigo ejemplar para el autor de la muerte del venerable Obispo Sr. Martinez Izquierdo, cuya opinion, á juicio del letrado, se ha desvanecido despues del juicio oral, quedando todo el mundo convencido de que Galeote tiene estraviada la razon.

Recuerda las declaraciones prestadas por los médicos alienistas, que certificaron de la locura del procesado.

Examina cuanto ha consignado la Sala de la Audiencia en su sentencia, y afirma el Sr. Villar y Rivas que existe contradiccion en los considerandos y resultandos de aquel documento, deduciendo, por tanto, que no debe imponerse á su defendido la pena de muerte.

Insiste el defensor en que Galeote está loco rematado, y para demostrarlo hace el relato de su vida, y recuerda las escenas entre trágicas y cómicas que precedieron al triste suceso.

Termina su discurso haciendo notar que no concurren en este delito, como dice la sentencia, las circunstancias agravantes de premeditacion y alevosía, añade que la Audiencia debió considerar como causa atenuante en el procesado, su carácter irascible, y pide, por último que se levante la pena impuesta.

El discurso del Sr. Villar Rivas ha sido muy notable.

La vista se suspende por algunos minutos.

Reanudada á los pocos instantes, el fiscal del Tribunal Supremo, señor Colmetro, impugna el recurso interpuesto por el letrado defensor.

Con enérgico acento, el Sr. Colmeiro demuestra que la Sala sentenciadora ha procedido dignamente, y que existen, como dice la sentencia, las circunstancias agravantes de atentado á la autoridad, premeditacion y alevosía: demostrada la primera por el hecho de haber causado la muerte á un Obispo, «autoridad—añade—reconocida per seglares, y que debió serlo mucho mas por un sacerdote;» y las otras dos, aclaradas suficientemente por los testigos, pues según varios de éstos, Galeote habla manifestado en distintas ocasiones su propósito de matar al señor Obispo.

El jefe del ministerio fiscal hace una relacion minuciosa y elocuente del hecho con todos sus detalles, y al tratar el punto de la lócura, dice «que si no tiene la conviccion de que Galeote esté loco, de todos modos, le considera como un desdichado.»

Declara que no debe atemperarse el rigor de la ley, y pide á la Sala que desestime el recurso por improcedente y que confirme la sentencia dictada.

Después de rectificar brevemente el señor Villar y Rivas, el presidente mandó despejar el local, dándose por terminada la vista.

Eran las cuatro y cuarto.

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo de hoy.

San Làzaro obispo.

Cuarenta Horas.

Están en la Iglesia del Hospital.

Seccion Comercial.

Bolsa de Barcelona—Cambios corrientes en 16 Diciembre de 1886, hasta las 4 de la tarde.

	Capital. PESETAS.	Queda Dinero	Papel
EFECTOS PÚBLICOS.			
Títulos al portador perpétua interior.		67'72	67'77
Id. id. exterior.		68'40	68'45
Id. deuda amortizable..		80'75	80'80
Billetes del Tesoro de Cuba.	500	97'75	97'85
« Emision de 1886 Carpetas liberadas.	500	94'40	94'50
ACCIONES			
Id. Hispano Colonial	1250	109'00	109'25
Ferro-carril Medina del Campo y Orense á Vigo	500	11'65	11'95
Id. de Tarragona, Barcelona y Francia..	475	38'75	38'95
OBLIGACIONES.			
Ferro-carriles de Barcelona á Tarragona y Fran.».	500	60'25	60'75
Id. de Almansa á Valencia y Tarragona..	adhoridas 475	67'40	67'75
Id. de Medina, Zamora y Orense á Vigo..	500	31'75	31'95
Id. y Minas de San Juan de las Abadesas.	500	58'75	58'95

Telégramas de nuestro servicio particular.

MERCADOS.

GERONA.

Medida el hectòlitro.

Trigo 17'50 pesetas.—Mezcladizo 13'75.—Cebada 12'00.—Maiz 13'25.—Judias 17'75.—Habas 13'75.—Mijo 15'00.—Fayol 13'25.—Avena 10'50.—Arbejas 16'25. — Garbanzo 31'75.

OLOT.

Medida nueva —Cuartera —Precio en reales.

Trigo de 1.ª clase 66-62.—Trigo de 2.ª clase 62-52.—Trigo de 3.ª clase 60-56.—Mezcladizo 56-52.—Maiz 38-34.—Fajol 40-36—Judias 48'44.—Cebada (ordi) 32-28.—Centeno 48'44.—Mijo 48'44.—Panizo 39'35.—Habas 50'46.—Avena cebada 32'28.—Trigo fuerte 66'62.—Id. con cebada 52'48—del mon arbejas 66'62.—Arbejas 58'54.

Huevos, la docena á 42 cuartos.

PUIGCERDA.

Precio en pesetas.

Trigo 23 pesetas la carga.—Centeno 16'00 —Cebada 15'00.— Patatas 08'00.—Carnero 1'50 carnicera.—Ternera 1'22.—Buey 1'00. —Tocino fresco 2'40.—Id. seco 2'00.—Salchichon seco, 4'00.

Director D. Joaquin Ruiz Blanch.

Imprenta de Alberto Nugué.

FERRO-CARRILES DE TARRAGONA Á BARCELONA Y FRANCIA.

Horas de entrada y salida de los trenes en la estacion de esta ciudad.

TRENES PROCEDENTES DE PORT-BOU PARA BARCELONA.

	Llegada	Salida
» Tren correo.	6'51	6'56
» Tren mixto.	10'31	10'56
Tarde.—Tren mixto.	1'30	2'8
» Tren correo	3'31	3'39
Noche.—Tren mixto.	10'48	

Este tren para en todas las estaciones, desde Port-Bou, y muere en Gerona.

PROCEDENTES DE BARCELONA PARA PORT-BOU.

Mañana—Tren mixto.	6'3	6'13
» Tren correo.	8'24	8'30
Tarde.—Tren mixto.	12'52	1'30
» Tren correo.	5'5	5'11

Las horas están ajustadas al meridiano de Madrid.

Los trenes mixtos admiten pasajeros para coches de 2.ª y 3.ª clase.

EMULSION DE SCOTT

de Aceite Puro de

HIGADO DE BACALAO

CON

Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche.

Posée todas las virtudes del Aceite Crudo de Higado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos. Nutre y fortifica mucho. Ademas.

Cura la Tisis.
Cura la Escrófula.
Cura la Demacracion.
Cura la Debilidad General.
Cura el Reumatismo.
Cura la Tos y Resfriados.
Cura el Raquitismo en los Niños.

Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestion, y la soportan los estómagos más delicados.

De venta en todas las Boticas y Droguerias. SCOTT & BOWNE, Quimicos.—NUEVA-YORK.

PILDORAS HOLLOWAY.

*E*se remedio, universalmente reconocido por el mas eficaz, purifica prontamente la sangre, la cual constituye el manantialde la vida y de cuya impureza provienen todas las enfermedades que tanto afligen al género humano.

Las Pildoras HOLLOVAY restituyen al estómago y á los intestinos su accion formal, regulariza las secreciones y restablece la buena digestion y gracias á sus propiedades balsámicas que purifican la sangre con tanta prefeccion los nèrvios y mùsculos obtienen la debida energia fortificándose enteramente el sistema vital. Las personas de la constitucion mas delicada pueden, sin temor alguno apovecharse del poder curativo de este célebre medicamento, ateniéndose á las dósis prescritas en las instrucciones que acompañan cada caja.

UNGUENTO HOLLOWAY.

El arte médico no ha llegado aun ha producir remedio alguno que pueda compararse á este maravilloso Ungüento, el cual, introduciéndose en la sangre, forma parte de ella y extrae toda partícula morbosa. Cicatriza toda clase de llagas y ulceraciones, siendo considerado como el remedio infalible para la pronta y radicapara de toda especie de humores, escrófulas, males de pierna, gota, reumatismo, y neuralgia. Las personas que padecen afecciones del corazon ó que sufren de constipados toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Unguento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de lasenfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se toma el Unguento.

Amplias instrucciones en español,
relativas al uso de dichos medicamentos
envuelven las cajas de píldoras y botes de ungüento.

Se vende en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento Hollovay 533, Oxford-Street, Lóndres.

PAPEL DE ALBESPEYRES

El único empleado en los hospitales militares de Francia.

Contra las Enfermedades crónicas, como **enfermedades del cérebro, parálisis, enfermedades nerviosas, asma, catarres, enfermedades de las criaturas y de los ancianos, enfermedades de la edad crítica.**

Ningun Remedio es tan eficaz como un Vejigatorio en el brazo, de la dimension de *un peso fuerte*, **mantenido con el verdadero Papel de Albespeyres.**

NUMEROSAS IMITACIONES. — Se evitarán no aceptando sino las cajitas de papel que llevan la ***Firma Fumouze-Albespeyres***, y el ***Sello de la Union de los Fabricantes.***

FUMOUZE-ALBESPEYRES, 78, Faubourg St-Denis, PARIS, y en todas las Farmacias del globo.

LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA.

Los representantes en esta capital de los Sres. A. de Cárlos é hijo, de Madrid, son los Sres. D. Aniceto Palahí, Paciano Torres y Marti y Cargol, en cuyas librerian admiten suscriciones y reclamaciones y se facilitan números de muestra.

Este periódico indispensable en toda casa de familia, contiene figurines iluminados do modas de Paris, patrones de tamaño natural, modelos de trabajo á la aguja, rouchet, tapicería en colores, novelas, crónicas, bellas artes, música, etc.

INJECTION BROU

Higiénica, Infalible y Préservativa

La unica que cura los flujos recientes o cronicos, sin el ausilio de otro medicamento

Se vende en las principales boticas del universo. (*Exigir el metodo*).. **30** años de exito

Paris, en casa de **J. FERRÉ**, pharmacien, successeur de BROU, rue Richelieu, **102**

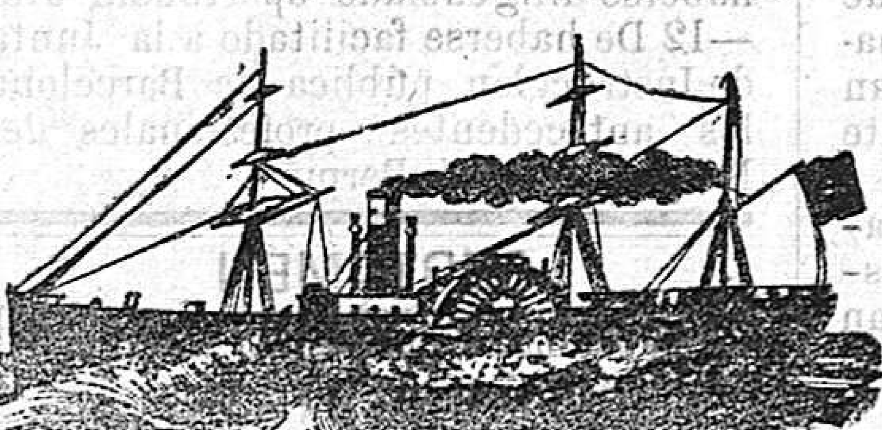
APRENDIZ GANANDO ENSEGUIDA

Se necesita uno en la Imprenta de este diario

ABERTURAS DE REGISTRO

VAPORES CORREOS

DE LA COMPAÑIA TRASATLÁNTICA antes de ANTONIO LOPEZ Y COMPAÑIA



SERVICIO PARA PUERTO-RICO HABANA Y VERACRUZ.

SERVICIO PARA COLON Y PACIFICO.

Salidas.	Barcelona	los dias 5 y 25	**de cada mes.**
	Málaga	» 7 y 27	
	Cádiz	» 10 y 30	
	Santander	» 20	
	Coruña	» 21	

*L*os vapores que salen los dias 5 de Barcelona y 10 de Cádiz, admiten cargas y pasajeros para LAS PALMAS (Gran Canaria) y Veracruz.

Los que salen los dias 25 de *B*arcelona y 30 de *C*ádiz, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañia Trasatlántica, en combinacion con el ferro-carril de Panamá y lineas de vapores del *Pacifico*, toman carga á flete corrido para los siguientes puntos:

Litoral de Puerto-Rico.—San Juan, Mayagüez y Ponce.

Litoral de Cuba.—Santiago, Gibara y Nuevitas.

América Central.—La Guayra, Puerto Cabello, Sabanilla, Cartagena de dias, Calon y todos los principales puertos del Pacifico como Puna Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatamala, Champerico, Salina Cruz.

Norte del Pacifico.—Todos los puertos principales desde Panamá á California, como Acapulco, Manzatlan y San Francisco de California.

Sud del Pacifico.—Todos los puntos principales desde Panamá á Valpraiso, como Buenaventura, Guayaquil, Payta, Callao, Arica, Iqueque, Caldera, Cquimbo y Valparaiso.

Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de 3.ª clase para la Habana, Puerto-Rico y sus litorales á 35 duros, de tercera preferente con mas comodidad á duros 70 para Puerto-Rico y 80 duros para Habana.

Nota.—No se admiten pasajeros para Méjico en los correos del 5 y 25 de cada mes. Solamente pueden admitirse en los que salen de Santander el 20 de cada mes.

El dia 24 de Diciembre saldrá de Barcelona

EL VAPOR **CIUDAD CONDAL.**

Para Cadiz, escalas y demás servicios correspondientes.

NOTA. Esta agencia puede facilitar directamente á los cargadores los medios de asegurar las mercancias y efectos transportados por los vapores de la Compañia hasta verificar la entrega de dichas mercancías y efectos en los puntos de consignacion.

Representante de la empresa en esta provincia **DON ANTONIO BOXA**

SOCIEDAD GENERAL

de Transportes Marítimos por Vapor.

COMUNICACION RAPIDA entre EUROPA y la AMERICA del SUR.

Se emplean solo 26 dias—Salidas fijas del puerto de Barcelona el 15 de cada mes.

Prestan este servicio los grandes y magnificos vapores, *Provence Bearn, La France, Savoie Poitou y Bourgogne, admitiendo carga y pasaje*

Para **Rio-Janeiro Montevideo y Buenos Aires.**

Saldrá del puerto de Barcelona el **15 de Enero**

UN GRAN VAPOR.

DE 5,000 TONELADAS, ADMITIENDO PASAGEROS Y CARGA.

NOTA.—*E*stando ya limitada la cabida se advierte á los señores cargadores se sirvan pasar nota anticipada de la carga, la que deberá ser entregada el dia 12 precisamente.—PRECIOS: 1.ª clase, **160** duros.—2.ª **100** duros.—3.ª **40** duros.

Nota.—*E*stos vapores tienen todas las comodidades que pueden apetecerse.

Los pasageros de tercera clase serán alojados en grandes Cámaras bajo cubierta, y se les proveerá de jerjon, cabecera y manta, y se les suministrará diariamente vino, pan y carne fresca, con el servicio de mesa cubierto, etc. Hay cámara especial para señoras en tercera clase.

Los pasageros que llegan à Buenos Aires por los vapores de la Sociedad serán si gustan desembarcados y admitidos durante ocho dias en la fonda de emigracion por cuenta del gobierno argentino. Serán tambien conducidos por cuenta del mismo gobierno (por mar ó ferro-carril) al punto de la República que ellos elijan. Las peticiones sobre estos particulares se harán al capitán del vapor durante la travesia.

Los equipajes deben entregarse precisamente el dia 14 en el local destinado por la compañia.

Consignatarios: Señores Ripol y C.ª, plaza de Palacio esquina á la de Marquesa. en Barcelona.

Se despachan pasajes hasta el 14 sí antes no se ha llenado el cupo; paramás informes acúdase al

Representante general en esta provincia, D. Antonio Boxa